

RESOLUCIÓN No. 515

(4 de Octubre de 2.006)

HOJA No. 1 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VAL 006-06”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere el artículo 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

- Que a través del sistema de Contribución de Valorización por Beneficio General se obtendrán los recursos para llevar a cabo las obras relacionadas en el Plan de Obras Públicas consignado en el Plan de Desarrollo “ Acuerdo Social por la Ciudad Vigencia 2004-2007”, que incluye el Programa de obras públicas viales.
- Que EDUBAR S.A. con base en la delegación otorgada para llevar a cabo el Plan de Obras a financiarse con los ingresos recaudados por el Sistema de Valorización por Beneficio General y como Administrador del Programa, debe propender porque el recaudo no se vea afectado por el no pago oportuno de los contribuyentes, lo que hace necesario proceder a tomar las acciones necesarias para empezar a recuperar la cartera vencida, y así garantizar el flujo de caja para llevar a cabo las Obras Públicas planeadas.
- Que EDUBAR S.A. requiere contratar a una o varias empresas especializadas que efectúen la asesoría y apoyo en las gestiones de cobro de cartera en las etapas persuasiva, prejurídica y administrativo coactivo por concepto de los planes de pago por cuotas otorgadas a los contribuyentes de la Contribución de Valorización por Beneficio General del Distrito de Barranquilla .Esta gestión contempla: la actualización de la información del contribuyente, ubicación o localización de los contribuyentes morosos y depuración de información (teléfonos, cédulas, direcciones alternas, etc.), telecobranza, requerimientos escritos , Acuerdos de pago, reporte a Centrales de Riesgos, inicio, adelantamiento y apoyo en el cobro administrativo coactivo, así como todas las actividades que garanticen una óptima recuperación de cartera.

RESOLUCIÓN No. 515

(4 de Octubre de 2.006)

HOJA No. 1 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VAL 006-06”

- Que para la vigencia 2.006 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000060 y para vigencia futura 2.007 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000008, expedidos por el Subdirector de Presupuesto de EDUBAR S.A., el día 3 de Octubre de 2006.
- Que el artículo 11, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones es el Jefe o Representante Legal de la entidad.
- En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Licitación Pública VAL006-06, con el objeto descrito en el considerando tercero de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el día trece (17) de octubre de 2006, 8:00 a.m. como fecha de apertura de la Licitación Pública VAL-006-06 y el día veinticinco (25) de octubre de 2006, 3:00 p.m., como fecha de cierre de la mencionada Licitación.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección y bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, las personas legalmente capaces, cuya actividad este relacionada con el objeto de la presente Licitación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en periódicos de amplia circulación en el territorio de jurisdicción de la entidad y en la página web de EDUBAR S.A., los respectivos avisos de



RESOLUCIÓN No. 515

(4 de Octubre de 2.006)

HOJA No. 1 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VAL 006-06”

invitación a cotizar, de conformidad con el numeral 3° del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2006.

ROBERTO ZABARAIN MANCO
Gerente General

Elaboró: Lilian Petit
Revisó: Patricia Molinares